



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – UPE

Facultad de Ciencias de la Salud



Licenciaturas en Kinesiología y Fisioterapia – Nutrición y Enfermería

Casa Central Ciudad Pdte. Franco – Área 5 – Tel. 061 – 552 304/5 fax 550055

Creada por Ley N° 13.039 / 92

Alto Paraná – Paraguay

**FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA
SALUD –
UNIVERSIDAD
PRIVADA DEL
ESTE (UPE)**

**CONVENIO
INTERINSTITUCIONAL**

**ESCUELA No. 1294
“SAN PEDRO APÓSTOL”**

**ENTRE LA ESCUELAS “SAN PEDRO APÓSTOL” Y LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE.**

La Escuela San Pedro Apóstol, representada por la Lic. María Edina Ramírez, con C.I. 1473693, con domicilio ubicado sobre la calle Boquerón entre Encarnación y San Pedro, Área 5, Ciudad Pdte. Franco, por una parte; y por la otra, la Facultad de Ciencias de la Salud, en adelante UPE, representada por la Decana, Lic. Mg. Margarita Ortigoza M., con C.I. No. 799.168, con domicilio ubicado sobre la Av. Ñeembucú y Caazapá -Área 5. Ciudad Pdte. Franco, acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación, que tiene por objeto facilitar las Prácticas Supervisadas, Extensión Universitaria e Investigación de estudiantes de Grado de las Carreras de Kinesiología y Fisioterapia; Nutrición y Enfermería en la Escuela San Pedro Apóstol.

El mismo se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO

El Convenio de Cooperación tiene como objeto la realización de prácticas de Salud Pública, Extensión e Investigación de alumnos de la UPE, como entidad formadora y la Escuela San Pedro Apóstol como campo de práctica, atendiendo al interés común de desarrollar actividades técnicas y científica, así como la conveniencia de compartir e intercambiar conocimientos entre las dos entidades, para la formación integral de los alumnos y la comunidad educativa participante.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – UPE

Facultad de Ciencias de la Salud



Licenciaturas en Kinesiología y Fisioterapia – Nutrición y Enfermería

Casa Central Ciudad Pdte. Franco – Área 5 – Tel. 061 – 552 304/5 fax 550055

Creada por Ley N° 13.039 / 92

Alto Paraná – Paraguay

SEGUNDA- ALUMNOS

La UPE se compromete a remitir con anterioridad el proyecto, así como la nómina alumnos y docentes responsables. Los estudiantes serán admitidos en calidad de tales, en el Centro Educativo y no como funcionarios.

TERCERA- COORDINACIÓN

Las actividades serán planificadas por la Coordinación de la UPE, y serán comunicadas por nota los nombres apellidos de los responsables. Los alumnos se ajustarán a las reglamentaciones establecidas por las Instituciones educativas, en cuanto a horario y tiempo.

CUARTA- PROYECTO

Los proyectos elaborados acompañarán la nota de solicitud, así mismo al término se elevará un informe de las actividades realizadas.

QUINTA- CONSTANCIA

Se solicitará la CONSTANCIA de práctica de los alumnos, conforme a la carga horaria cumplida.

SEXTA - DURACIÓN

El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años, al cabo del cual será renovado automáticamente, salvo que existiera la intención de rescindirlo por cualquiera de las partes, que deberá ser comunicada por escrito con 2 (dos) meses de anticipación, por lo menos.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – UPE

Facultad de Ciencias de la Salud



Licenciaturas en Kinesiología y Fisioterapia – Nutrición y Enfermería

Casa Central Ciudad Pdte. Franco – Área 5 – Tel. 061 – 552 304/5 fax 550055

Creada por Ley N° 13.039 / 92

Alto Paraná – Paraguay

En prueba de conformidad, firman las partes el presente **Convenio de Cooperación Interinstitucional** en 3(tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Escuela San Pedro Apóstol, en Ciudad Pdte. Franco, Alto Paraná de la República del Paraguay, a los del año dos mil diecinueve.



Lic. Mg. MARGARITA ORTIGOZA M.
DECANA



LIC. GUSTAVO AQUINO
COORDINADOR

LIC. MONICA TORRES
COORDINADORA DE PRACTICAS



Lic. María Edina Ramirez García
Encargada de Despacho
Matrícula N° 462

República del Paraguay

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección de Registro y Control de Profesionales



ANA MARIA
Nombres
GOMEZ SANTESEBAN
Apellidos
2.485.099
Cédula de Identidad

2.484 4 2
Reg. No. Tomo Folio

[Handwritten Signature]
Profesional

NUTRICIONISTA
Profesión

234996

07/08/2013 Fecha de Inscripción
28/01/2019 Fecha de Renovación

TITULO GRADO: LICENCIADO/A EN NUTRICION
EXPEDIDO POR: UNIVERSIDAD DEL NORTE
POSTGRADO:



VALIDEZ 5 AÑOS

[Handwritten Signature]
Liz Martinez
Directora